

## JORNADA TÉCNICA LIBRO CIENTÍFICO TÉCNICO BRASIL 25 DE JUNIO DE 2019

14 de enero de 2019

ICEX, en el marco del apoyo a la internacionalización del sector editorial, convoca una **Jornada Técnica de Libro Científico Técnico en Brasil**.

Esta Jornada tiene por objeto dar a conocer la oferta y las novedades de las editoriales españolas en materias científico – técnicas a compradores y prescriptores brasileños: distribuidores, librereros, responsables de compras de bibliotecas y centros de cualificación, responsables de licitaciones para universidades y formación profesional, profesores universitarios y editoriales compradoras de derechos.

**La jornada que se desarrollará el martes 25 de junio de 2019 en Sao Paulo se estructurará en dos partes. En primer lugar las editoriales españolas participantes presentarán su línea editorial ante el auditorio de compradores y prescriptores convocados. Tras finalizar las presentaciones las editoriales españolas atenderán las mesas en las que estarán expuestos sus libros y en las que se mantendrán entrevistas bilaterales con los asistentes.**

**La jornada se dirige tanto a las editoriales españolas comercializadoras de libro científico técnico en español como a las comercializadoras de catálogos de venta de derechos en materia científico técnica. En ambos casos se admitirán materias científicas y técnicas (incluidas las ciencias sociales) de nivel universitario o posgrado y de formación o cualificación profesional.**

### Programa

#### Martes, 25 de junio (horarios a determinar) Sao Paulo.

- Inauguración de la Jornada.
- Presentación de las editoriales.
- Exposición de libros y mantenimiento de entrevistas bilaterales.
- Copa de vino para estrechar lazos con los compradores y prescriptores asistentes.



## **Transporte**

ICEX se hará cargo del transporte de los libros hasta un máximo de 40 Kg. por editorial. La FGEE se pondrá en contacto con ustedes para solicitarles el material y preparar las correspondientes facturas de exportación.

## **Folleto**

Se elaborará un folleto promocional que servirá de base para el mailing que las Oficinas Comerciales realizarán a los profesionales invitados.

## **Condiciones de participación**

La cuota de participación en esta jornada es de **1.590 € + IVA**.

Las empresas interesadas en esta actividad habrán de cumplimentar el formulario de inscripción a través del portal ICEX e ingresar esta cuota en la cuenta **BBVA nº ES82 0182 2370 4002 0000 0402** a nombre de ICEX-España Exportación e Inversiones, haciendo constar el nombre de la empresa y el de la actividad (JTEC libro Científico Técnico 2019) y adjuntar el comprobante de pago. El pago podrá realizarse también mediante tarjeta bancaria.

## **Bolsa de viaje**

Las editoriales participantes recibirán, por parte de ICEX, una bolsa de viaje de **1.250 €**, que se hará efectiva una vez finalizada la Jornada. En caso de que el viaje no tenga origen o regreso a España el importe de la bolsa se minorará un 50%.

La fecha límite de inscripción finalizará el **15 de febrero de 2019**. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a esta fecha.

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado en una Jornada Técnica del mismo tipo que la contemplada en la presente convocatoria más de 3 veces durante los últimos cinco años en este mismo mercado.

Esta actividad forma parte del Plan de Promoción del Sector Editorial 2019 y el monto máximo de la ayuda ICEX para esta actividad es de 20.000 euros.

## **Criterios de selección:**

- 1- Orden de formalización de la solicitud. 50 puntos máximo.
- 2- Adecuación de la línea editorial a los requerimientos del mercado brasileño. 50 puntos máximo.

Las empresas habrán de obtener un mínimo de 50 puntos para ser admitidas.





ESPAÑA  
EXPORTACIÓN e  
INVERSIONES  
Paseo de la Castellana 278  
28046 Madrid  
[www.icex.es](http://www.icex.es)

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA  
DIRECCIÓN DE MODA, HÁBITAT E INDUSTRIAS CULTURALES



Las empresas seleccionadas para participar en la actividad serán informadas de ello por escrito.

Para aclarar cualquier duda que les pueda surgir sobre la actividad pueden ponerse en contacto con Cristina Abelenda o Margot Gómez-Arnau en los teléfonos 91 349 18 64 y 91 349 18 10 o en el correo [industrias.culturales@icex.es](mailto:industrias.culturales@icex.es). La persona de contacto en la FGEE es Mónica Arizcun (91 534 51 95 [comext@fge.es](mailto:comext@fge.es)).

Atentamente,

Pablo Conde Diez del Corral  
Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales.



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA

## ANEXO

La presente convocatoria de participación en la Jornada Técnica de Libro Científico Técnico en Brasil que organiza ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21 de diciembre de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada con carácter previo a la celebración de la actividad. ICEX procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

### **IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

### **LEGISLACION APLICABLE**

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las



ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

## **SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA**

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

## **FONDOS FEDER**

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto". Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

